

Sevilla, 23 de abril de 2019

Refª.: Circular SA 70 – 18/19

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**ACTUALIZACIÓN SALARIOS PENDIENTES 2012.**  
**COMPLEMENTO MAESTROS EN ESO**

Estimados Directores:

Desde Consejería de Educación se han puesto en contacto con nosotros para informarnos de la modificación de la nómina del mes de abril. Las modificaciones afectaran a los perceptores en pago delegado que, siendo maestros, en el año 2012 estuviesen impartiendo docencia en el primer ciclo de E.S.O.

El motivo de esta modificación es la detección de un error en el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 8ª, apartado 1, de la *Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018*, que afecta al complemento de homologación del profesorado de la concertada, y que disponía expresamente lo siguiente:

*<<Octava. Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.*

*1. En aplicación del Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, y en concepto de homologación de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2012, se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2017 y a lo establecido en la disposición adicional novena de la presente Ley, en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.(...)>>*

Se ha comprobado que no se había incluido en el cálculo correspondiente el "complemento compensatorio de maestros" para aquellos maestros que impartían primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º ESO). Por ello, se va a proceder a abonar de oficio a aquellos perceptores/as que generaron el mismo, en la cuantía correspondiente a la jornada realizada en el nivel educativo indicado, en la nómina de este mismo mes.



De esta forma, el importe a abonar por una jornada completa de 25 horas en ESO I, es de 7,99 €/mes íntegros ( $7.99 \times 14 = 111.86$  € brutos anuales), conforme a lo trasladado.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

